	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 17/17	O.C. Institucional Nº 17/17

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 04/05/17
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 326.405.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 86/2017.-
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS.-	
Proveedor: MUNDO DE NEUMATICOS S.A.- **Teléfono:** 021 613-642	**RUC:** 80073681-8

La presente orden tiene por objeto la adquisición de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario en ₲. (IVA Incluido)
1	Cubierta para vehículo CHEVROLET S10 (Medida 225/75 R15)	Unidad	Unidad	1	Ling Long	China	490.000
2	Cubierta para vehículo HYUNDAI SANTA FE (Medida 235/60 R18)	Unidad	Unidad	1	Goodride	China	560.000
3	Cubierta para vehículo HYUNDAI H1 (Medida 215/70 R16)	Unidad	Unidad	1	Ling Long	China	500.000
4	Cubierta para vehículo MAHINDRA (Medida 235/70 R16)	Unidad	Unidad	1	Ling Long	China	600.000
5	Cubierta para vehículo SSANG YONG (Medida 225/75 R16)	Unidad	Unidad	1	Ling Long	China	600.000
6	Cubierta para vehículo ISUZU D MAX (Medida 245/70 R16)	Unidad	Unidad	1	Ling Long	China	580.000

SON GUARANÍES:
Monto Mínimo: Guaraníes Once Millones (₲. 11.000.000.-)
Monto Máximo: Guaraníes Veintidós Millones (₲. 22.000.000.-)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo máximo para la entrega de los bienes es de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de la Orden de Trabajo remitida por la División Mantenimiento o División Servicios, y seguirán realizándose por el plazo de 24 (veinticuatro) meses.-

LUGAR DE ENTREGA: El proveedor deberá suministrar los bienes en el Departamento de Logística, 1° Subsuelo del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos y la recepción deberá estar acompañada de la Nota de Remisión correspondiente.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión

Ligzzi Carolina Morales
UOC

Susana Rolón

MUNDO DE NEUMATICOS S.A.

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 17/17	**O.C. Institucional Nº 17/17**

de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.- La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total máximo contratado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores al plazo de entrega final de los bienes (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	390	30	1	99	8.000.000

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

MUNDO DE NEUMATICOS S.A. JUSTO A. ROJAS R. Representante **POR EL PROVEEDOR**	04/03/2017 **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

..... LIGZZI MORALES Encargada de Despacho U.O.C.	..... MARÍA SUSANA ROLÓN Encargada de Despacho G.P.L.	..... CARLOS BENITEZ V. Sub Gerente General S.G.G.A.F.